



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA S.C.B.A.**  
**SOLICITA BUSQUEDA DE INMUEBLE EN ALQUILER**  
**PROGRAMA DE NECESIDADES**

**Dependencias: Asesorías de Incapaces n° 1, 2 y 3**

**Ubicación actual de las Dependencias: Chiclana n° 2681**

**Departamento Judicial: Moreno**

**CARACTERISTICAS**

- Un inmueble desarrollado en una o varias plantas, cuya superficie cubierta aproximada sea de 260 m<sup>2</sup>. Con la finalidad de albergar los espacios que se describen a continuación.
- Tres (3) espacios para la función de oficinas de aproximadamente doce (12) m<sup>2</sup>.
- Doce (12) espacios para la función de oficinas de aproximadamente ocho (8) m<sup>2</sup> cada una.
- Un (1) espacio para la función de Mesa de Entrada y/o recepción, para empleados administrativos y atención al público aproximadamente de diez (10) m<sup>2</sup>.
- Un (1) espacio destinado a Hall de Recepción de aproximadamente de diez (10) m<sup>2</sup>.
- **Área de servicios**
- Dos (2) núcleos sanitarios completos hombre/mujer para empleados.
- Un (1) núcleo sanitario completos para personas con movilidad reducida.
- Un (1) núcleo sanitario completo hombre/mujer para el público en general.
- Un (1) office o cocina.
- Dos (2) cocheras cubiertas para vehículos oficiales, carga y descarga de insumos.
- Edificio deberá contemplar la totalidad de la superficie. El edificio propuesto deberá contemplar el acceso para personas con movilidad reducidas según Ley N° 22.431 y Ley N° 24.901 y sus modificatorias.

**UBICACIÓN:**

- La ubicación de la futura propiedad estará comprendida en un radio de diez (10) cuadras de la Fiscalía General, ubicadas en la calle Piovano n° 3206 de la ciudad de Moreno.

**REQUISITOS:**

- Todos los servicios urbanos conectados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.
- El inmueble deberá tener eficiencia edilicia, condiciones de habitabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional Riesgos del Trabajo n° 24.557, Higiene y Seguridad

en el Trabajo n° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Como así también Ordenanzas Municipales referida a medidas de protección de incendio o antisiniestralidad.

- El propietario deberá incluir en la oferta que los gastos de adaptación necesarios para el desarrollo de la función pretendida, correrá por cuenta propia.
- La mayoría de los ambientes con ventilación e iluminación natural.
- Entorno compatible con el uso propuesto.
- Sistema de climatización frío y calor en todos los ambientes (no excluyentes).
- Instalaciones eléctricas reforzada y con capacidad de soportar sistema informático, computadoras e impresoras.
- Luminarias acorde al uso propuesto.
- Instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento.
- Instalación de gas acorde a normativa vigente
- Tendrá que estar provisto red telefónica y transmisión de datos (no excluyente).
- Plano municipal actualizado.
- Soporte digital del plano municipal e instalaciones en formato AutoCAD.

Sector Locación y/o Adquisición de Inmuebles.  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura